



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0241-2026-UNAP
Iquitos, 23 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 112-VRINV-UNAP-2026, presentado el 9 de febrero de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita expresar el reconocimiento institucional a docente por publicación de libro, y su registro en el Repositorio Institucional Digital (RID) de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector el expresar el reconocimiento institucional a un grupo de docentes de las diferentes Facultades, quienes son autores de la publicación del libro titulado "Gestión del conocimiento y empleabilidad de los egresados: Un enfoque neutrosófico para la inserción laboral", en la Editora Neutrosophic Science International Association (NSIA), diciembre 2025, cuenta con el código de identificación internacional único para publicaciones monográficas (ISBN) con numeración: 978-1-59973-852-9, en la dirección URL: <https://fs.unm.edu/GestionConocimienntoEmpleabilidad.pdt>;

Que, es importante destacar que los autores del citado libro, son docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la cual presentan una breve descripción de las características y logros alcanzados en los ocho capítulos que comprende el libro: 1. La gestión del conocimiento en la educación superior, 2. Inserción laboral de egresados: desafíos y oportunidades, 3. La conexión entre gestión del conocimiento y la inserción laboral, 4. Sostenibilidad en la formación y empleabilidad, 5. Aprendizaje digital y gestión del conocimiento, 6. Diseño de estrategias para mejorar la empleabilidad, 7. Futuro de la gestión del conocimiento y la inserción laboral, y 8. La neutrosofía como enfoque emergente en la gestión del conocimiento para la inserción laboral de los egresados;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas, cuya descripción también están establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en los artículos 66 y 67;

Que, en esa línea, el docente tiene entre sus deberes de ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica; generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.

Que, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), es el centro depositario del patrimonio cultural, bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones; representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0238-2021-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2021, se aprueba las modificaciones del Reglamento del Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene por objeto lograr que el ingreso de la información al Repositorio Institucional Digital (RID) se realice en forma ordenada, programada y estandarizada para incrementar la difusión y visibilidad de la producción académica y científica. Además de las publicaciones editadas por la Institución (Memorias, anuarios, guías y otros);



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0241-2026-UNAP

Que, el artículo 4 del citado Reglamento, respecto al depósito, señala:

- 4.1. La Biblioteca Central como responsable de la gestión del Repositorio Institucional Digital (RID), garantiza la calidad de los registros de la información; asimismo, el CONCYTEC como ente rector del sistema, monitorea y evalúa periódicamente los metadatos.
- 4.2. El repositorio Institucional Digital (RID), registra permanentemente la producción académica y científica. Además de las publicaciones editadas por la institución (memorias, anuarios, guías y otros)
- 4.3. Las publicaciones originales académicas y científicas generadas en la UNAP, que se editen en forma de libro, revistas u otros afines, deben contar con la revisión de pares, según los temas especializados que se desarrolla en la publicación y la correspondiente corrección de textos (corrección de estilos y la revisión lingüística integral). Asimismo, se deben registrar los registros correspondientes ante la Biblioteca Nacional del Perú, si son libros u otros afines: depósito legal e ISBN, y si son revistas seriadas: depósito legal e ISSN;

[...]

Que, mediante Oficio N° 015-UB-DGB-UNAP.2025, doña Margarita Fasanando Vásquez, jefa de la Unidad de Biblioteca de la UNAP, manifiesta que luego de la revisión y verificación del libro, determina que cumple con los lineamientos establecidos para el registro en el Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNP), debiendo los autores presentar los requisitos correspondientes establecidos en el Reglamento del Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco del Reglamento;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente expresar el reconocimiento institucional a un grupo de docentes como autores de la publicación del libro titulado "Gestión del conocimiento y empleabilidad de los egresados: Un enfoque neutrosófico para la inserción laboral", publicado en diciembre 2025, en los Estados Unidos de América (EE.UU.), cuenta con el código de identificador internacional único para publicaciones monográficas (ISBN) con numeración 978-1-59973-852-9, en la dirección URL: <https://fs-unm.edu/GestionConocimientoEmpleabilidad.pdf>; asimismo: autorizar a la Unidad de Biblioteca, el registro del libro en el Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del RID, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0238-2021-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2021;

De conformidad con los artículos 48 de la Ley N° 30220, los artículos 66, 67 y el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el reconocimiento institucional a un grupo de docentes por su contribución investigativa como autores de la publicación del libro titulado "Gestión del conocimiento y empleabilidad de los egresados: Un enfoque neutrosófico para la inserción laboral", en la Editora Neutrosophic Science International Association (NSIA), publicado en diciembre 2025, en los Estados Unidos de América (EE.UU.), cuenta con el código de identificador internacional único para publicaciones monográficas (ISBN) con numeración 978-1-59973-852-9, en la dirección URL: <https://fs-unm.edu/GestionConocimientoEmpleabilidad.pdf>, de acuerdo al siguientes detalle:

Nombres y apellidos

- Víctor Raúl Reátegui Paredes
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0241-2026-UNAP

- **César Ulises Marín Eléspuru**
Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- **Jairo Rafael Vidaurre Urrelo**
Docente asociado a tiempo completo adscrito a la
Facultad de Odontología (FO)
- **Alejandro Chávez Paredes**
Docente asociado a tiempo completo adscrito a la
Facultad de Odontología (FO)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad de Biblioteca, el registro del libro en el Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para lo cual los autores deberán ceñirse a los requisitos establecidos en el Reglamento, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0238-2021-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2021

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FACEN,FO,DGA,DGI,OPP,OCII,OAJ,URRHH,RID-UB,Leg.(4),Int.(4),SG,Archivo(2)
jevd.